104

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1846

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER NEUMATEC S.R.L. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XIII - CAAZAPÁ, PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción 24 de mayo de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 906 de fecha 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región XIII - Caazapá, para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 269 - Contrataciones Plurianuales, que expresa el Decreto 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

A ese respecto, por memorando n.° 1084 de fecha 22 de mayo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región XIII - Caazapá, para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Centros Regionales del Ministerio Público, solicitó el servicio de mantenimiento y reparación de Vehículos Región XIII - Caazapá, para el Ministerio Público, según memorando D.C.R. N.° 841/2012.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", PAC institucional n.° 42; CDP N.° 272/2012 - PAC N.° 232282 de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Así como también, por nota UOC N.° 1483 de fecha 3 de abril de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

103

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1846

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER NEUMATEC S.R.L. "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XIII - CAAZAPÁ, PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fecha 30 de abril y 7 de mayo de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa TALLER NEUMATEC S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región XIII - Caazapá, para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atento, al dictamen n.° 181/2012 del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de vehículos Región XIII - Caazapá, para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 7 de mayo de 2012, a la empresa TALLER NEUMATEC S.R.L., desde un monto mínimo de **G. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil)**, hasta el monto máximo de **G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, la suma de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) y el saldo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", para el mantenimiento y reparación de vehículos Región XIII - Caazapá, para el Ministerio Público, por ser la oferta mas ventajosa a los intereses de la institución.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración de diez y ocho (18) meses y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado